I0NFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MA-SMC-008-2026

CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL		
IDENTIFICACIÓN:	55.067.489 DE GARZON (H)		
FECHA DEL CONTRATO:	09/03/2026		
Nº DEL CONTRATO:	MA-SMC-008-2026		
CLASE DE CONTRATO:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MA-SMC-008-2026		
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE EMISION RADIAL PARA LA DIVULGACION DE LA INFORMACION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CONSERVACION, PROTECCION, RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO, QUE ADELANTA EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.		
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES DE PESOS ($ 11.000.000) M/CTE.		
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DIEZ (10) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTA LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA.		
FORMA DE PAGO PACTADA EN EL CONTRATO	EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA MEDIANTE PAGOS PARCIALES SEGÚN EL SERVICIO ENTREGADO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS DE LEY E NFORME DE SUPERVISIÓN EXPEDIDO POR LA SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO, DEL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL OBJETO CONTRACTUAL, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y JUNTO CON LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES Y CONVENCIONALMENTE PREVISTOS PARA TAL EFECTO. UNA VEZ COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DICHOS DOCUMENTOS, AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LA SITUACIÓN DE FONDOS Y EL PAC PARA LA VIGENCIA 2026.		
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**	
		x	
FECHA DE INICIO:	9 DE MARZO DE 2026		
ACTAS DE SUSPENCIÓN:	N.A		
ACTAS DE REINICIO:	N.A		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	08-05-2026		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CERTIFICADOS	**NUMERO**	**UNIDAD EJECUTORA**	**FECHA**	**VALOR**
CDP	2026000110	Secretaria de planeación e	02/02/2026	$11.000.000

RP	2026000141	infraestructura	09/03/2026	$10.800.000

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACION DE PAGOS	VALOR	EJECUTADO	SALDO
ACTA PARCIAL DE PAGO ACTA PARCIAL DE PAGO	$ 1.064.000 $ 1.102.000	$ 1.064.000 $ 2.166.000	$ 9.936.000 $ 8.834.000

VALORES CONTRACTUALES

VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL	EJECUTADO	NO EJECUTADO
$ 11.000.000	$0	$11.000.000	$ 2.166.000	$ 8.834.000

EL SUSCRITO EN LA CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que la ASOCIACIÓN COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL, representada legalmente por la señora **PAOLA ANDREA LOSADA MEDINA** identificada con la cédula de ciudadanía número Nº 55.067.489 expedida en Garzón (H), presto sus servicios de acuerdo a los lineamentos pactados en el contrato ya antes relacionado. La presente Certificación se expide para el cobro de los servicios prestados respecto, del Contrato No MA-SMC-008-2026 correspondientes al mes de ABRIL de 2026, por valor de UN MILLON CIENTO DOS MIL DE PESOS MCTE ($1.102.000).

En virtud del objeto contratado, el contratista desarrolló entre otras las siguientes actividades:

CONTRATACIÓN DIRECTA

- Presto los servicios en el mes de marzo de transmisión radial de los diferentes programas de conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente para la gestión del cambio climático y demás actividades que adelanta la administración municipal de Altamira – Huila.
- Se dio emisión a cincuenta y ocho (58) Cuñas con duración de 30 segundos cada una en Noticiero Alerta y Programación General horario de lunes a viernes

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL INFORME

El tesorero y/o pagador realizará los respectivos descuentos de ley. La presente certificación se expide como requisito para el SEGUNDO pago parcial correspondiente al periodo mes de ABRIL de 2026.

Informe presentado en Altamira Huila, el ocho de mayo de 2026.

DANIEL EDUARDO CALDERON DIAZ
Secretario de Planeación e infraestructura
SUPERVISOR DEL CONTRATO